ECHA DE FIRMA: 21/09/2020

PLAZA DE LA VILLA. Nº 1 Tel.: 91 857 21 90 Fax: 91 857 16 73 28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL **30 DE JULIO DE 2020**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro,

Concejales: PP: Da María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro y Da María Elena Sánchez Rodríguez. PSOE: D. Fernando Ayuso Hontoria, D. Emilio Benayas Bevia y Da Patricia Ciruelos Martínez. CIUDADANOS: Da Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos v D. Adrián Muñoz de Rodrigo. UNPA: Da Ana Isabel Balandín Badajoz v Da María Luz Sancho Moreno. ALPEDRETE PUEDE: Da Guiomar Rosa Romero Sala y D. Francisco de Asís Miranda Ruíz. VOX: Da Amaya Acosta Barrera. IZQUIERDA UNIDA-REPUBLICANOS: D. Francisco Javier García Centeno. Concejal no adscrito: D. José Miguel Gordo Cáceres

Interventora: Da Florencia Navarro Chao. Secretaria: Da Nieves Elvira Palacio.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaquer, de Alpedrete, a las 9 .00 horas del día 30 de julio de dos mil veinte, se reunieron los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno a que han sido convocados.

La sesión se desarrolla sin asistencia de público por medidas de seguridad de la crisis sanitaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se desarrolló según el siguiente Orden del día:

D. Francisco Miranda hace constar que su Grupo se reserva la posibilidad de impugnar este Pleno, por el cambio de hora sobre la fijada para celebración de plenos ordinarios.

PRIMERO. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Acta del 30 de enero de 2020. Aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

2.1 7/2020 Crédito extraordinario financiado con RLT

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a VOTACIÓN la Corporación por mayoría de doce votos (4 PP, 3 PSOE, 3 Cs, 1 Vox. 1 Conceial no adscrito), con un voto en contra (IU-RPPS) y cuatro abstenciones (2 UNPA y 2 Alpedrete Puede), acordó aprobar provisionalmente la Modificación Presupuestaria 7/2020 Crédito extraordinario financiado con RLT



2.2 9/2020 Crédito extraordinario mamparas COVID

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a VOTACIÓN la Corporación por mayoría de doce votos a favor (4 PP, 3 PSOE, 3 Cs. 1 Vox, 1 Concejal no adscrito), uno en contra (IU-RPPS) y cuatro abstenciones (2 UNPA y 2 Alpedrete Puede), acordó aprobar provisionalmente la Modificación Presupuestaria 9/2020 Crédito extraordinario mamparas COVID.

2.3 10/2020 Crédito extraordinario COVID, financiado con RLT

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a VOTACIÓN la Corporación por mayoría de doce votos a favor (4 PP, 3 PSOE, 3 Cs. 1 Vox. 1 Concejal no adscrito), uno en contra (IU-RPPS) y cuatro abstenciones (2 UNPA y 2 Alpedrete Puede), acordó aprobar provisionalmente la Modificación Presupuestaria 10/2020 Crédito extraordinario COVID, financiado con RLT.

2.4 11/2020 Suplemento de crédito personal

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a VOTACIÓN la Corporación por mayoría de dieciséis votos (4 PP, 3 PSOE, 3 Cs. 2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 IU-RPPS y 1 Concejal no adscrito) y una abstención (VOX), acordó aprobar provisionalmente la Modificación Presupuestaria 11/2020 Suplemento de crédito personal.

2.5 12/2020 Modificación crédito Extraordinario financiado RLT

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a VOTACIÓN la Corporación, por mayoría de once votos (4 PP, 3 PSOE, 3 Cs, 1 Concejal no adscrito) y con seis abstenciones (2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 Vox, y 1 IU-RPPS), acordó aprobar provisionalmente la Modificación Presupuestaria 12/2020 Modificación crédito Extraordinario financiado RLT.



2.5 13/2020 Suplemento crédito financiado con RLT

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a VOTACIÓN la Corporación, por mayoría de once votos (4 PP, 3 PSOE, 3 Cs, 1 Conceial no adscrito) y con seis votos en contra (2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 Vox, y 1 IU-RPPS), acordó aprobar provisionalmente la Modificación Presupuestaria 13/2020 Suplemento crédito financiado con RLT.

TERCERO. APROBACIÓN MASA SALARIAL 2020.

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a VOTACIÓN la Corporación acordó por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación de la aplicación del Real Decreto-lev 2/2020, de 21 de enero de 2020, en relación con los incrementos salariales para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alpedrete y la liquidación de atrasos correspondientes desde el 1 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar la actualización de la masa salarial global contenida en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 y que asciende a la cantidad de 3.748.572,13 euros.

Se suspende la sesión para un descanso, a las 11.15 horas, y se reanuda a las 11.40, con los mismos asistentes.

CUARTO. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

Por Da Guiomar Romero, en nombre de Alpedrete Puede, se presenta la siguiente **ENMIENDA**:

- . El técnico de cultura sería un técnico de gestión y podría estar en el grupo A2
- . Entendemos que las funciones de un TAG las cumplen la secretaria y el vicesecretario, y que en estos momentos no es necesaria esta plaza.



PLAZA DE LA VILLA. Nº 1

28430 ALPEDRETE (MADRID)

Tel.: 91 857 21 90 Fax: 91 857 16 73



. Creación de una plaza de Técnico de Medio Ambiente. Motivación:

Consideramos que un pueblo como Alpedrete, con una población estable que ronda los 15.000 habitantes y aumenta de forma considerable en verano, que forma parte de la reserva de la biosfera, así como de la red natura 2000, que tiene dos montes de utilidad pública declarados ZEC y LIC, que existen muchas leyes medioambientales extensas y complejas, necesita un técnico de medio ambiente para hacer proyectos y estudios sujetos a la normativa vigente relativos a la gestión de residuos, energía, control de plagas, protección animal, biodiversidad y medio natural, ecoescuelas, caminos públicos, movilidad sostenible, ruido y aguas, protección del arbolado urbano y del suelo.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida la Enmienda a VOTACIÓN, es rechazada por nueve votos en contra (4PP, 3Cs, 1 Vox y 1 Concejal no adscrito) y ocho a favor (3 PSOE, 2 UNPA, 2 Alpedrete Puede y 1 IU-RPPS)

Rechazada la Enmienda, se pasa al debate de la Propuesta de Acuerdo

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

A continuación, se pasa a la votación individual de las diferentes propuestas, con el siguiente resultado:

1. Creación de una plaza de Técnico de Cultura. Grupo A, Subgrupo A1, NCD 20.

Denominación: Técnico de Cultura

Nº de plazas: 1 Situación: vacante

Escala Administración Especial

Subescala Técnica Grupo/Subgrupo A/A1

Sometida a VOTACIÓN se aprueba provisionalmente por mayoría de once votos a favor (4 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 1 Concejal no adscrito) y seis en contra (2UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 Vox, 1 IU-RPPS)

2. Creación de una plaza de Técnico de Administración Genera. Grupo A, Subgrupo A1,

NCD 24.

Denominación: Técnico Administración General

Nº de plazas: 1 Situación: vacante

Escala Administración General

Subescala Técnica Grupo/Subgrupo A/A1



Sometida a VOTACIÓN se aprueba provisionalmente por mayoría de once votos a favor (4 PP. 3 Cs. 3 PSOE, 1 Concejal no adscrito) v seis en contra (2UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 Vox, 1 IU-RPPS)

3. Trasvase de la plaza Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la plantilla de personal laboral a la de funcionarios Grupo A, Subgrupo A2, NCD 18.

Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Nº de plazas: 1 Situación: vacante

Escala Administración Especial

Subescala Técnica Grupo/Subgrupo A/A2

Sometida a VOTACIÓN se aprueba provisionalmente por mayoría de dieciséis votos a favor (4 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 1 Concejal no adscrito, 2UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 Vox) y un voto en contra (IU-RPPS)

4. Adaptación de la platilla de la Policía Local a legalidad operada con la publicación de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, con una nueva estructura en cuerpos y escalas contenida en el artículo 33, que supone que en la escala ejecutiva, que comprende las categorías de Inspector/a y Subinspector/a, se clasifiquen en el Subgrupo A2, y que la escala básica, que comprende las siguientes categorías: 1ª, Oficial, y 2ª, policía local, se clasifiquen en el Subgrupo C1, lo que conlleva la necesidad de modificar las plazas existentes, puesto que estaban clasificadas en el Grupo C, Subgrupos C1 y C2, para integrarlas en el Grupo A, Subgrupo A2, y el Grupo C, Subgrupo C1, en su caso.

Denominación: Subinspector de Policía

Nº de plazas: 1 Situación: cubierta

Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales

Grupo/Subgrupo A/A2

Denominación: Oficial de Policía

Nº de plazas: 4 Situación: cubierta

Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales

Grupo/Subgrupo C/C1

Denominación: Agente de Policía

Nº de plazas: 28 Situación: cubierta

Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales

Grupo/Subgrupo C/C1



Sometida a VOTACIÓN se aprueba provisionalmente por mayoría de dieciséis votos a favor (4 PP, 3 Cs, 3 PSOE, 1 Concejal no adscrito, 2UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 Vox) y un voto en contra (IU-RPPS)

QUINTO. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CIERRE AL TRÁFICO DE LA CALLE REAL LOS FINES DE SEMANA.

D. Fernando Ayuso anunció la presentación de una enmienda, consistente en añadir que el cierre también será los días festivos, y que esta aprobación tendrá vigencia mientras se elabora una Ordenanza de Movilidad y Tráfico, en un plazo máximo de seis meses.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometida a votación la enmienda, es rechazada por nueve votos en contra (4 PP, 3 Cs, 1 de VOX v 1 del concejal no adscrito), con ocho votos a favor (3 PSOE, 2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 de IU-RPPS)

Rechazada la Enmienda, se pasa al debate de la Propuesta de Acuerdo

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometido a votación la Corporación por mayoría de doce votos a favor (4 PP, 3 PSOE, 3 Cs, 1 VOX y 1 Concejal no adscrito), tres en contra (2 Alpedrete Puede, 1 IU-RPPS) y dos abstenciones (UNPA), acordó:

Aprobar definitivamente el cierre al tráfico rodado la calle Real en el tramo comprendido entre la calle Collado Mediano y la Plaza de la Villa, desde las 14'00 horas del viernes hasta las 8'00 horas del lunes.

SEXTO. INCUMPLIMIENTO CONTRATO ADIP POLIDEPORTIVO.

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometido a votación la Corporación, por mayoría de doce votos a favor (4 PP, 3 PSOE, 3Cs, 1 Vox, 1 concejal no adscrito) y cinco abstenciones (2 de UNPA, 2 de Alpedrete Puede y 1 de IU-RPPRS), adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del contrato de la gestión del servicio público, en la modalidad de concesión de firmado por el Ayuntamiento y la empresa ADIP PROYECTO ALPEDRTE S.L el 01 de Febrero de 2013, denominado: Gestión del servicio público deportivo del complejo deportivo "Ciudad deportiva de Alpedrete"





A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de la concejalía de contratación y hacienda, ante posibles comisiones por la concesionaria del servicio público deportivo del complejo deportivo "Ciudad Deportiva de Alpedrete" de una o varias actuaciones susceptibles de ser causas de resolución contractual y/o faltas muy graves que podrían llevar en su caso, y si procede, a la resolución del contrato.
- Informe de Secretaría del 17/06/2020.
- Informe del Arquitecto Municipal del 17/06/2020

Se aprueba:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de las penalidades por incumplimiento previstas en el Pliego y/o en su caso la resolución del contrato de concesión de servicios referido.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la tramitación del procedimiento referido, hasta que se someta al pleno su resolución definitiva.

SÉPTIMO. INCUMPLIMIENTO CONTRATO INTOR PARKING LAS CANTERAS.

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometido a votación la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

A la vista del contrato de la gestión del servicio público de Aparcamiento de Las Canteras y Centro de Juventud, modalidad concesión, firmado entre el Ayuntamiento y la empresa INTOR CONCESIONES S.A con C.I.F. núm. A85829281, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Águila, 3, C.P. 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, el 31 de julio de 2013.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de la Policía Local, de 6 de marzo de 2020, por el que se hace constar que la primera planta del estacionamiento situado en la calle Beneficencia esquina calle Collado Mediano, permanece cerrada desde el miércoles 26 de febrero de 2020, hasta la fecha actual. El acceso permanece cortado al estar cerrada las puertas metálicas de acceso a esa planta del estacionamiento.
- Acta de Secretaría de Comprobación del cierre del Estacionamiento Rotativo del Parking de la Calle Beneficencia, de 11 de marzo, por el que se acredita que la planta de estacionamiento rotativo del Aparcamiento de Las Canteras, en la calle Beneficencia, permanece con sus puertas cerradas, lo que impide el acceso de vehículos.



- Informe de Secretaría de 13 de marzo de 2020.

Se aprueba:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de las penalidades por incumplimiento previstas en el Pliego y/o en su caso la resolución del contrato de concesión de servicios referido.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la tramitación del procedimiento referido, hasta que se someta al pleno su resolución definitiva.

OCTAVO. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

D. Javier García Centeno, se ausenta del Salón, por tener interés personal en el asunto.

Se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Sometido a votación la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, consistente en la inclusión de una Disposición Transitoria y de la alegación presentada por UNPA sobre regulación, en los casos de transmisión de la propiedad "mortis-causa", e incluya la forma de acreditar la minusvalía en la transmisión y qué documento público será admitido como medio de prueba, dónde se recoja el precio, para la no sujeción del impuesto por pérdida de valor.

Se reincorpora a la sesión D. Javier García Centeno.

ASUNTO DE URGENCIA. SOLICITUD RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD PARA **DESEMPEÑAR ACTIVIDAD PRIVADA**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Jesús Gasca González, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar actividades privadas (R.E.N 8597/2020, 9427/2020), y se justifica la urgencia en que se presentó en el mes de enero y ha quedado pendiente por los meses de confinamiento.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad para su inclusión en el Orden del Día.

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.



Sometida la solicitud a votación, la Corporación por dieciséis votos a favor, y una abstención (IU-RPPS), acordó:

AUTORIZAR el reconocimiento al funcionario de este Ayuntamiento, D. Jesús Gasca González, de compatibilidad de su trabajo con el desempeño de la actividad profesional privada por cuenta ajena de comercio de vehículos terrestres, durante una jornada mensual que no podrá ser superior a la veinte horas mensuales, y siempre al margen de su jornada laboral y sin menoscabo de su imparcialidad como funcionario.

Seguidamente se suspendió la sesión para un descanso a las 14.26 horas, y se reanudó con los mismos asistentes a las 14.40 horas.

NOVENO. MOCIONES.

MOCIÓN VOX, BONIFICACIÓN 95% EN INTVU

MOCIÓN DEL PSOE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. POR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Se retiraron ambas Mociones ante el compromiso de la Alcaldía de presentar una alternativa en el próximo Pleno.

MOCIÓN VOX PARA PLANIFICACIÓN URGENTE Y ADECUADA DEL NÚMERO DE RASTREADORES SOBRE CONTAGIOS COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad para su inclusión en el Orden del Día.

Leyó la Moción Da Amaya Acosta, de la Moción para Planificación urgente y adecuada del número de rastreadores sobre contagios COVID-19 en nuestro municipio. Instar a la Comunidad de Madrid a su puesta en marcha, formación y medios, sí como colaboración desde nuestro Ayuntamiento en todo lo necesario, proponiendo al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid, por el bien de nuestros vecinos, a gestionar la incorporación de un número suficiente de rastreadores, que permita apoyar la seguridad de todos en el desconfinamiento.

Para ello es imprescindible que la Comunidad de Madrid realice las siguientes acciones:

- Llevar a cabo una eficaz tarea de captación de rastreadores, mediante campañas de comunicación en medios de transporte, radio e incluso tv. de tal manera que, a la vez que se buscan voluntarios, se promueve la concienciación en la población sobre la importancia de esta labor.
- Diseñar programas de formación a este personal impartidos por personas expertas en Salud Pública.
- Planificar una organización eficiente del personal: grupos, número de integrantes por grupo, orden jerárquico, - coordinadores, directores -, plan de apoyo, etc.
- Disponer de los recursos materiales necesarios para realizar las labores de "rastreo":



línea de atención telefónica, recogida de datos personales, respetando la Ley de Protección de Datos, en lugares de ocio, (restaurantes, etc) por si surge un brote tener localizados estos contactos, (como ejemplo, lo que se está haciendo en Alemania), apps de apoyo de localización de contactos, acuerdos de movilidad, (con taxis, vtc. etc) para facilitar los desplazamientos; Sistema de recogida e interpretación de datos, como el Go.Data que ofrece la OMS.

Poner en marcha un protocolo específico de rastreadores en el entorno de las residencias de ancianos, así como en los Centros de día. SEGUNDO: Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los recursos propios organizativos y de todo tipo de nuestra Corporación para apoyar al equipo que opere en nuestra zona, para lograr los objetivos deseados de control y seguridad en el desconfinamiento.

Sometida la Moción a votación, fue rechazada por mayoría de diez votos en contra (4 PP, 3 Cs, 2 Alpedrete Puede 1 IU-RPPS) y siete a favor (3 PSOE, 2 UNPA, 1 Vox y 1 Concejal no adscrito)

MOCIÓN UNPA, IU-RPPS, Y Alpedrete Puede POR UNA VUELTA SEGURA A LAS

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad para su inclusión en el Orden del Día.

Da Guiomar Romero expuso la Moción, que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Ampliar los contratos de limpieza por parte del Ayuntamiento como encargado de gestionar la limpieza de centros con más personal y más material higiénico, puesto que la limpieza debe ser ampliada y parte del personal de limpieza debe estar disponible durante toda la jornada lectiva.
- 2. Instar a la Comunidad de Madrid a que:
- a- Doten a cada centro escolar con los recursos humanos suficientes, tanto docentes como no docentes, para poder atender al desdoble de aulas que proporcione ratios eficaces, acordes a la situación de pandemia actual y que permitan mantener las distancias de seguridad dentro del aula.
- b- Doten a cada centro escolar de los recursos materiales y económicos que le permitan tener una higiene de manos adecuada a lo largo de todo el curso (geles hidroalcoholicos, cubos de residuos,...), así como una limpieza de todos los espacios eficaz en función de los mismos.
- c- Doten a los centros que no lo tengan, de personal sanitario (DUEs) que pueda hacerse cargo de la implementación de un protocolo Covid-19 real y efectivo, y creen dicho protocolo para que sea igual a todos los colegios de la Comunidad de Madrid, evitando así la improvisación y la interpretación en función de cada centro. Y coordinen de manera clara y concisa la derivación y actuación de los ambulatorios que se vayan a hacer cargo de los rastreos y pruebas PCR que se pudieran necesitar.
- d- Den medidas claras para la atención a la diversidad. El alumnado con necesidades específicas (discapacidades físicas, psíguicas, psicológicas, sociales...) requiere de medidas más extraordinarias. Se necesitan pautas claras de cómo intervenir, medidas sanitarias concretas para este colectivo y reducción de ratios en los centros que se precisen. tanto de educación especial como ordinarios, aumentando el personal de apoyo que se





precise (profesorado especialista, fisioterapeutas, personal Técnico...) para poder garantizar su salud y necesidades de aprendizaje.

- e- Informen e incluyan a las administraciones locales en los protocolos para que la comunicación sea fluida y bidireccional.
- f- En el caso de ser necesario un nuevo confinamiento, parcial o total, exigimos que se tengan planes de actuación claros que permitan a los alumnos seguir las clases online y a los docentes prepararlas y difundirlas, no creando brechas sociales e incluyendo a todo el alumnado en ellos.

Sometida a votación, la Corporación aprobó la Moción por unanimidad, adoptándose los acuerdos que contiene.

MOCIÓN UNPA, PSOE, ALPEDRETE PUEDE E IU-REPUBLICANOS PARA PROCURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONSULTORIO DE ALPEDRETE.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad para su inclusión en el Orden del Día.

Explicada la Moción, se proponen al Pleno los siguientes acuerdos:

- -Manifestar nuestro agradecimiento y reconocimiento al trabajo de todo el personal del Consultorio Local de Alpedrete.
- Exigir a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Atención Primaria, a la Consejería de Sanidad y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid que adopten las medidas oportunas, entre ellas, la contratación del personal necesario para que el Consultorio de Alpedrete preste los servicios adecuadamente y permanezca abierto también durante el verano como el resto del año en su horario habitual.

Sometida a votación, la Corporación aprobó la Moción por unanimidad, adoptándose los acuerdos que contiene.

MOCIÓN UNPA, PSOE, ALPEDRETE PUEDE E IU-REPUBLICANOS PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA PLAZA DE LA TAUROMAQUÍA

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad para su inclusión en el Orden del Día.

Explicada la Moción por D. Fernando Ayuso, se proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Cambiar el nombre de la plaza Tauromaquia por el nombre de Plaza de la Sanidad Pública en el plazo de dos meses desde la celebración de este pleno.

La Sra. Piñeiro, Portavoz del equipo de gobierno, indica que votarían a favor si el nombre fuera Plaza de los Sanitarios, con el fin de reconocer su labor tanto a los sanitarios públicos como a los no públicos.

Sometida a votación la Moción, se produjo un empate de ocho votos a favor (3 PSOE, 2 UNPA, 2 Alpedrete Puede, 1 IU-RPPS) y ocho en contra (4 PP, 3 Cs, 1 Concejal no adscrito) con una abstención (VOX).



ECHA DE FIRMA:



PLAZA DE LA VILLA. Nº 1 Tel.: 91 857 21 90 Fax: 91 857 16 73 28430 ALPEDRETE (MADRID)

En una segunda votación se produjo idéntico resultado, por lo que se rechazó la Moción por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

DÉCIMO. CONTROL DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO.

10.1 Decretos y Resoluciones.

Desde el n.º 1551/2020 al nº 2181/2020

10.2 Ruegos y Preguntas.

PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR

D^a Guiomar Romero:

- -Se celebró una carrera de bicis que no se anunció, ¿por qué?
- Contestó la Sra. Piñeiro que el Ayuntamiento no fue el organizador, fue una carrera privada.
- Por qué D. Adrián Muñoz dijo que la Hidrológica del Tajo aprobó la limpieza de lindes del Arroyo.
- Contestó la Sra. Piñeiro que porque la Hidrológica se había comprometido a realizar una serie de actuaciones que la incluían.
- -Por qué no se manda el Boletín a los ciudadanos.
- Contestó la Sra. Piñeiro que la Concejalía de Comunicación ha comprobado que el Boletín no llega a más de 100 personas, mientras que las publicaciones en la web llegan a todos los vecinos.
- -Cuál fue el aporte económico a la carrera de bicis.
 - Contestó la Sra. Piñeiro que 0 euros.
- -Por qué no se utilizaron vasos de un solo uso en la carpa de navidad, cuando en las normas de la subasta se establecían.
 - Contestó la Sra. Piñeiro que eran reutilizables y no se les cobró a los vecinos.
- ¿Puede sugerir que se publiquen actividades de las oposición en la web municipal? Contestó la Sra. Piñeiro que en otras ocasiones han insistido en que solo se publique lo institucional, y ahora quieren que se publiquen sus iniciativas.

D^a Patricia Ciruelos:

-Las registradas en nombre de sus dos compañeros, que por no haber podido asistir no las han hecho.

No se respondieron al no disponerse de ellas.



PREGUNTAS REGISTRADAS PARA ESTE PLENO:

ALPEDRETE PUEDE:

Preguntas a realizar por Doña Guiomar Romero Sala:

1.- En la página web del ayuntamiento de Alpedrete, no aparecen los datos de la recogida de residuos del año 2019. ¿nos los podrían facilitar, así como las conclusiones que se desprenden de los mismos y de los que han ido recibiendo en cuanto recogida de resto, envases y papel y qué medidas va a adoptar para su reducción?

Contestó D. Adrián Muñoz que no aparecen porque se han mantenido las mismas toneladas y mismo porcentaje que el año anterior. El año que viene habrá un nuevo contrato y podrán desglosarse mejor los datos, separando los de podas.

2. El contrato con la empresa Docunfy finalizó. ¿Nos puede decir qué proceso se ha seguido para la contratación de este servicio y cómo está en este momento el contrato con la protectora animal que finaliza en agosto?

Contestó D. Antonio Pugliese que el contrato con Docunfy finalizó y no se está prestando el mismo servicio, el objeto actual es distinto mediante un contrato menor, se está realizando un estudio para un nuevo proyecto del servicio.

Preguntas a realizar por Don Francisco Miranda Ruiz:

1.- En qué consiste el acuerdo alcanzado con la empresa Dospuntocero para hacer auditorías en seguridad alimentaria y cuantos establecimientos han solicitado la auditoria gratuita y cuantos han conseguido el identificativo Garantía Madrid?

Contestó D. Antonio Pugliese que está dirigido a los establecimientos de restauración v alimentación, contiene una quía de normas de seguridad e higiene. Respecto al número de establecimientos que lo han solicitado aún no dispone del dato.

2.- El alcalde tiene las competencias de participación y transparencia. En el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Alpedrete sigue figurando la ley con este texto: "Con este Portal pretendemos que los requerimientos de más transparencia, rigor y ética que las sociedades exigen hoy a gobiernos e instituciones públicas y el necesario cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se vean cumplidos al máximo en nuestra corporación". La ley actualmente vigente es la 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Es una ley y como tal hay que cumplirla. ¿Cuándo lo piensa actualizar y por qué no lo han hecho aún?

Contestó D. Antonio Pugliese que la Ley Autonómica no hace preciso cambiar el texto, que se pondrá la nueva lev.

PREGUNTAS DE UNPA

Recordó las siguientes Da Ana Balandín:

- Sobre el nuevo contrato para grabación de videos.

Contestó D. Antonio Pugliese que se remitía a la respuesta anterior, dijo que había un contrato menor con Neurolbérica, y no recordaba el importe.



FECHA DE FIRMA:



PLAZA DE LA VILLA. Nº 1 Tel.: 91 857 21 90 Fax: 91 857 16 73 28430 ALPEDRETE (MADRID)

-Sobre el importe de la factura de videos de comerciantes.

Contestó D. Antonio Pugliese que no hay importes individuales, es una aplicación técnica que cobra todo incluido.

-Sobre las tareas realizadas por Protección Civil, Jardinería, Obras y Policía Local.

Contestó la Sra. Peñalver que se han realizado todas las tareas necesarias debidas al coronavirus, y que la Comunidad de Madrid había mostrado su satisfacción.

-Sobre las ayudas a familias, además de autónomos y víctimas del COVID.

Contestó la Sra. Piñeiro que ya se respondió con un extenso informe, y que se trató de ayudas personales, para conseguir mayor agilidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS NO REGISTRADAS.

PREGUNTAS:

Prequntó Da Amaya Acosta por qué no se invitó a vecinos y Corporación al Homenaje a Miguel Ángel Blanco.

Contestó el Sr. Alcalde que se hizo simbólico, como medida de seguridad.

RUEGOS:

Da Guiomar Romero dijo que había fallos en la aplicación y en los datos de participación. En cuanto a los Topónimos que se aseguren de subsanar errores. Recordó que el Convenio con la Universidad Francisco de Vitoria no está en Transparencia. Finalmente dijo que agradece cuando le contestan.

Da Amaya Acosta rogó que se retiraran los carteles del Festival Stone de hace un año, que siguen en las calles.

D^a Ana Isabel Balandín rogó que cumplieran todos los acuerdos de todos los plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo las 16.15 horas del día indicado, de lo cual como Secretaria doy fe.

V°B°

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

